



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO 03/2022 DE PUESTOS DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA CREACIÓN MEDIANTE LA ORDEN JUS/146/2022, DE 21 DE FEBRERO, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-OFICINA DE LA FISCALÍA EUROPEA EN ESPAÑA

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

El Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, crea la Fiscalía Europea como órgano indivisible de la Unión Europea que funciona como una fiscalía única con estructura descentralizada.

Mediante Orden JUS/146/2022, de 21 de febrero, se crea la Unidad Administrativa-Oficina de la Fiscalía Europea en España y se aprueba su relación de puestos de trabajo. El artículo 3.2 de la citada Orden establece que la unidad administrativa dispondrá de una dotación mínima de puestos de trabajo compuesta por dos puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, cinco del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial, tal y como se detalla en el anexo de la citada Orden.

Teniendo en cuenta que la Fiscalía Europea en España ha entrado en funcionamiento y que precisa de personal de apoyo, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de disponer de candidatos que puedan ser nombrados en comisión de servicio.

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se oferta y prestando servicios efectivos en destino definitivo desde antes del 1 de marzo de 2021, como garantía de que las personas que finalmente accedan a ella tengan una mínima experiencia en el Cuerpo funcional que garantice el adecuado funcionamiento de la Oficina de la Fiscalía europea.

Los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa deberán contar con nivel B2 de inglés, oficialmente acreditado conforme al Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Tercero. Criterios de adjudicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que fija como "requisito necesario para su otorgamiento el prevalente interés del servicio", la selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizará según lo establecido para los concursos específicos, es decir,



valorando la antigüedad en el Cuerpo con hasta 60 puntos y los méritos específicos con hasta 40 puntos, siempre que reúna el requisito exigido para cada puesto de trabajo.

Cuarto. Informe.

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, deberán acompañar la conformidad de la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

Quinto. Características de las comisiones de servicio.

La provisión temporal de los puestos ofertados en Anexo I se realizará con carácter de comisiones de servicio voluntarias, con relevación de funciones, que comenzarán el día que se indique en las resoluciones por las que se acuerden.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será hasta que se cubra por un titular y, en su defecto, será como mínimo de un año. Al tal efecto se convocará en las próximas semanas el oportuno concurso específico para la cobertura de estos puestos de trabajo singularizados. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

Los funcionarios que tomen posesión de estas comisiones de servicio conservarán su puesto de origen. En el momento de finalizar la comisión de servicio, el funcionario retornará a su puesto de origen siempre que no haya sido el adjudicatario de la plaza en el concurso específico.

Sexto. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado, junto con la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, al siguiente correo electrónico: sociolaboral@mjusticia.es

Séptimo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.

El Ministerio de Justicia publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicatarios de las comisiones de servicio.

En Madrid, a 22 de marzo de 2022.



ANEXO I

Puestos ofertados en comisión de servicio (03/2022)

Centro Gestor de las plazas: Fiscalía Europea en España.

Localización de las plazas: Madrid.

| CÓDIGO DEL PUESTO | PUESTO Y NÚMERO DE DOTACIONES | DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RETRIBUCIONES | MÉRITOS | PUNTOS |
|-------------------|--|---|--|--|
| 1 | Gestión Procesal y Administrativa. Dotaciones: 2 Requisito: nivel B2 de inglés | Funciones: las mencionadas en el artículo 4 de la Orden JUS/146/2022, de 21 de febrero. Complemento general de puesto y complemento específico según Anexo de la Orden JUS/146/2022, de 21 de febrero. | Experiencia en el uso de sistemas de gestión procesal (acreditación mediante certificados del Letrado o Fiscal, no se valoran cursos). Máximo: 20 puntos. - Minerva/otros sist. de gestión procesal - Visor - Portafirmas - Acceda - Eppo box/LexNET/Punto Neutro Judicial Nivel C1 de inglés Nivel C2 de inglés Nivel B1 de francés Nivel B2 de francés Niveles C1 o C2 de francés *Solo se valora el nivel máximo de cada idioma. Máximo por idiomas: 20 puntos. | 8 1 1 2 8 10 15 3 5 7 |

| CÓDIGO DEL PUESTO | PUESTO Y NÚMERO DE DOTACIONES | DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RETRIBUCIONES | MÉRITOS | PUNTOS |
|-------------------|--|---|--|--|
| 2 | Tramitación Procesal y Administrativa. Dotaciones: 5 Requisito: nivel B2 de inglés | Funciones: las mencionadas en el artículo 4 de la Orden JUS/146/2022, de 21 de febrero. Complemento general de puesto y complemento específico según Anexo de la Orden JUS/146/2022, de 21 de febrero. | Experiencia en el uso de sistemas de gestión procesal (acreditación mediante certificados del Letrado o Fiscal, no se valoran cursos). Máximo: 20 puntos. - Minerva/otros sist. de gestión procesal - Visor - Portafirmas - Acceda - Eppo box/LexNET/Punto Neutro Judicial Nivel C1 de inglés Nivel C2 de inglés Nivel B1 de francés Nivel B2 de francés Niveles C1 o C2 de francés *Solo se valora el nivel máximo de cada idioma. Máximo por idiomas: 20 puntos. | 8 1 1 2 8 10 15 3 5 7 |

| CÓDIGO DEL PUESTO | PUESTO Y NÚMERO DE DOTACIONES | DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RETRIBUCIONES | MÉRITOS | PUNTOS |
|-------------------|--|---|--|--|
| 3 | Auxilio Judicial. Dotaciones: 1 | Funciones: las mencionadas en el artículo 4 de la Orden JUS/146/2022, de 21 de febrero. Complemento general de puesto y complemento específico según Anexo de la Orden JUS/146/2022, de 21 de febrero. | Experiencia en el uso de sistemas de gestión procesal (acreditación mediante certificados del Letrado o Fiscal, no se valoran cursos). Máximo: 20 puntos. - Minerva/otros sist. de gestión procesal - Visor - Portafirmas - Acceda - Eppo box/LexNET/Punto Neutro Judicial Nivel B1 de inglés Nivel B2 de inglés Nivel C1 de inglés Nivel C2 de inglés Nivel B1 de francés Nivel B2 de francés Niveles C1 o C2 de francés *Solo se valora el nivel máximo de cada idioma. Máximo por idiomas: 20 puntos. | 8 1 1 2 8 5 7 10 15 3 5 7 |



ANEXO II
Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio 03/2022 en la Unidad Administrativa-Oficina de la Fiscalía Europea en España

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Destino actual:

Mes y año de toma de posesión en actual destino:

Cuerpo:

PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA

| Orden preferencia | Código del puesto | Unidad | Localidad |
|-------------------|-------------------|--|-----------|
| 1 | | Unidad Administrativa-Oficina de la Fiscalía Europea en España | Madrid |

Firma

En..... a..... de de 2022.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA